



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2019-GM-MDS

Santiago, 30 de mayo del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO



VISTO: El Informe N° 255-GDS/MDS-2019, El Informe N° 268-GDS/MDS-2019, Informe N° 17-2019-GM/MDS, Informe N° 187-2019-UPTO-MDS-DAI, Informe N° 104-2019-MDS/GPP, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000879; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial, sustentada en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente, y posterior; se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, así mismo, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan." asimismo, el numeral 1 del artículo 62° del mismo cuerpo normativo dispone que "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos."

Que, por Informe N° 255-GDS/MDS-2019 de fecha 25 de abril del 2019 la Gerencia de Desarrollo Social, hace conocer sus actividades programadas por el LXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO y por Informe N° 268-GDS/MDS-2019 detalla el presupuesto que requiere cada una de sus actividades, así mismo se tiene el Informe N° 17-2019-GM/MDS de fecha 21 de mayo en el que este despacho solicita se conforme la Comisión de festejos por el LXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, así mismo se apruebe el presupuesto siguiente:

N° O	CONCEPTO	MONTO
001	SONIDO Y ESCENARIO SERENATA	S/. 4,000.00
002	COSTO ARTISTAS SERENATA	23,000.00
003	ATENCIÓN DE POLICÍA NACIONAL, BOMBEROS Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN DE SERENATA	3,000.00
004	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL SEGÚN ANEXO	10,810.00
TOTAL PRESUPUESTO PARA ESTAS ACTIVIDADES		40,810.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Que, por Informe N° 187-2019-UPTO-MDS-DAI de fecha 21 de mayo del 2019, el Gerente de Presupuesto y Planificación, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las actividades antes referidas reiterado por Informe N° 104-2019-MDS/GPP, concretado con el Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000879 y aprobado por el Consejo Municipal en sesión del día 22 de mayo del 2019.

Que, existiendo partida presupuestal para las actividades detalladas líneas arriba, para los festejos el LXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, corresponde Conformar la Comisión de Festejos, la misma que debe ser integrada por la Gerencia Municipal y demás gerencias, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de estas actividades; así mismo se debe designar mediante este presente acto resolutivo a los responsables de los montos a habilitar para los gastos inmediatos, a la Gerencia de Desarrollo Social por la suma de S/. 10,810.00 y la Gerencia de Administración Tributaria la suma de S/. 30,000.00 por estas consideraciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Central de Festejos por el LXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO; quedando conformada del modo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
ABOG. RUBEN SOLIS HINOJOSA	GERENTE MUNICIPAL
CPC. CARMEN INES MANOTTUPA CALLA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
ING. JHON ARANYA TEJADA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
LIC. JAVIER VILLACORTA SANCHEZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
LIC. JULIO TAPIA RIVERA	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
ABOG. GEYNER SOTOMAYOR MOTTA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
CPC. CLAUDIA DIANA QUISPE ROJAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ECON. WILBERT ESTRADA CUNO	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTICULO SEGUNDO.- Acreditar a los gerentes que deben hacerse cargo o a cuyo nombre debe habilitarse los fondos por encargo, para el cumplimiento de llevar adelante las actividades de los festejos por el LXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO; siendo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO A HABILITAR EN S/.	N° DNI.
ABOG. GEYNER SOTOMAYOR MOTTA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	10,810.00	23825203
CPC. CLAUDIA DIANA QUISPE ROJAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	30,000.00	45309147



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Quienes, deberán rendir las cuentas documentadamente a la conclusión de las actividades, dentro de los plazos y procedimientos establecidos en la norma de la materia, bajo responsabilidad funcional.

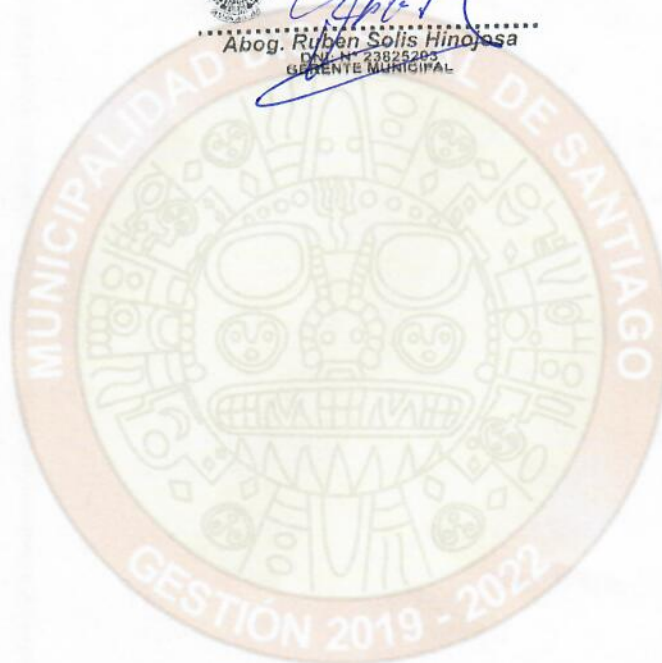
ARTÍCULO TERCERO.- Se encarga el cumplimiento de la presente resolución y bajo responsabilidad a todas las gerencias conformantes de la Comisión Central de Festejos por el LXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Abog. Rubén Solís Hinojosa
DNI N° 23825203
GERENTE MUNICIPAL



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace